SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

ACCIÓN O PROCESO INTEGRAL E INTEGRADO: GESTIÓN INTEGRAL DE PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y PLANES PARA EL BIENESTAR

SUBPROCESO: ESTRATEGIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

LINEA OPERATIVA: DESARROLLO DE CAPACIDADES

ACCIÓN DE GESTIÓN PARA EL BIENESTAR: DESARROLLO DE CAPACIDADES PERSONALES E INSTITUCIONALES ORIENTADAS A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

VIGENCIA: OCTUBRE 1 DE 2025 A 30 DE JUNIO 2027

Bogotá D.C. diciembre de 2025

Contenido

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de gestión para el bienestar 3

2. Descripción de la acción de gestión para el bienestar: 3

3. Indicadores 15

 Control de cambios 16

FICHA TÉCNICA ACCIÓN DE GESTIÓN PARA EL BIENESTAR: DESARROLLO DE CAPACIDADES PERSONALES E INSTITUCIONALES ORIENTADAS A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de gestión para el bienestar

La acción de gestión para el bienestar "Desarrollo de capacidades personales e institucionales orientadas a la seguridad alimentaria y nutricional" se fundamenta en la necesidad de fortalecer las competencias técnicas, sociales y organizativas del talento humano en salud vinculado a la garantía del derecho a la alimentación adecuada. Esta acción busca contribuir a la prevención y el abordaje integral de la malnutrición por déficit y por exceso, en coherencia con lo establecido de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONPES 09 de 2019), el Modelo de Salud para Bogotá – Más Bienestar y el Plan Distrital de Desarrollo 2024–2028.

El sentido de esta acción radica en consolidar entornos de atención primaria social en salud que promuevan el cuidado integral de la alimentación y la nutrición desde el inicio de la vida, mediante procesos educativos y de acompañamiento técnico dirigidos a los equipos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y otros actores clave. Se busca potenciar sus capacidades para la identificación temprana de riesgos nutricionales, la activación oportuna de rutas de atención y la implementación de estrategias efectivas de promoción de la salud y prevención de la malnutrición.

Desde un enfoque de gestión para el bienestar, esta acción se sustenta en la articulación intersectorial, el fortalecimiento de habilidades técnicas y de cuidado, y el uso de modalidades educativas flexibles (talleres, asistencias técnicas, acompañamientos y espacios de intercambio de saberes) que permitan generar cambios sostenibles en los entornos de atención y en la población beneficiaria. Así, se busca no solo ampliar el conocimiento técnico, sino también promover la corresponsabilidad institucional y social en la garantía progresiva del derecho a la alimentación adecuada en Bogotá.

1.1 Objetivo General

Fortalecer las capacidades personales, institucionales y sociales para la prevención y el abordaje integral de la malnutrición por déficit y por exceso del talento humano en salud de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC), y de entidades intersectoriales, mediante procesos educativos de asistencias y acompañamientos técnicos.

2. Descripción de la acción de gestión para el bienestar:

El desarrollo de capacidades personales, institucionales y sociales orientadas a la seguridad alimentaria y nutricional se implementa mediante un plan de acción ejecutado por tres perfiles profesionales: un especialista (nutricionista o enfermera) y dos profesionales universitarios (nutricionista), quienes lideran procesos educativos de asistencias y acompañamientos técnicos para la prevención y el abordaje integral de la

malnutrición por déficit y por exceso en todos los momentos del curso de vida, dirigidas al talento humano en salud de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, de los equipos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) y de entidades intersectoriales.

Los procesos educativos de asistencia técnica y acompañamiento emplearán metodologías pedagógicas, dialógicas y participativas, que promuevan el intercambio de saberes y la construcción colectiva para la mejora de habilidades en consejería en alimentación y nutrición, contribuyendo a la transformación de prácticas y a la creación de entornos cuidadores sostenibles para Más Bienestar.

A continuación, se definen las asistencias y acompañamientos técnicos de acuerdo con la acción de gestión para el bienestar “Desarrollo de capacidades personales e institucionales orientadas a la seguridad alimentaria y nutricional”:

1. **Asistencia técnica**

A través de la asistencia técnica, se busca promover la adopción de prácticas reflexivas y transformadoras por parte de los actores involucrados en la prevención, identificación y abordaje integral de la malnutrición en la población de Bogotá, mediante un enfoque pedagógico adaptado a las necesidades y particularidades de cada contexto priorizado (IPS, equipos de salud pública, entidades intersectoriales, entre otros).

Este proceso de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades personales, institucionales y sociales se desarrolla a partir de los lineamientos establecidos por el equipo de Educación para la Salud Pública (ESP) – educación transformadora (entendiendo que esto implica adherencia técnica pero no dependencia en la aprobación para la ejecución de las asistencias técnicas), para el diseño y ejecución de sesiones educativas, así como la elaboración de herramientas didácticas y educomunicativas orientadas a la promoción de la alimentación saludable desde la gestación, la implementación de las rutas integrales de atención en salud y el fortalecimiento de estrategias para la gestión integral de la salud nutricional.

2. **Acompañamiento técnico**

El acompañamiento técnico tiene como propósito identificar de manera oportuna las necesidades de fortalecimiento en el talento humano en salud, al tiempo que permite verificar la adopción de prácticas reflexivas y transformadoras por parte de los actores involucrados en la prevención, detección y abordaje integral de la malnutrición por déficit y por exceso en la población de Bogotá. Este proceso se desarrolla en coherencia con el Modelo de Salud para Bogotá – Más Bienestar, bajo un enfoque pedagógico dialógico y participativo que promueve la construcción colectiva de conocimientos y la mejora continua de las prácticas profesionales.

La actividad inicia con la observación directa de las intervenciones realizadas por el talento humano en los contextos priorizados, con el fin de identificar experiencias exitosas, fortalezas y oportunidades de mejora en la atención y consejería en alimentación y nutrición. Posteriormente, se propician espacios de diálogo y retroalimentación que facilitan la reflexión crítica sobre las prácticas observadas, fomentan el intercambio de saberes y favorecen la co-construcción de nuevas habilidades técnicas y operativas. De

esta manera, el acompañamiento técnico contribuye al fortalecimiento de las capacidades institucionales y sociales, generando cambios sostenibles en los procesos de atención integral y en la creación de entornos cuidadores para Más Bienestar.

Actividades para la implementación de la acción de gestión para el bienestar:

El plan de acción deberá ser elaborado y enviado a las referentes distritales durante los primeros 30 días calendario de la vigencia para revisión y aprobación, de requerirse ajustes serán remitidos según los plazos establecidos para dar aval al documento. El plan de acción podrá contener las actividades establecidas en las acciones de gestión para el bienestar de “Desarrollo de capacidades personales e institucionales orientadas a la seguridad alimentaria y nutricional”, “Seguimiento individual para la atención integral en salud y nutrición” y “Gestión sectorial e intersectorial para la movilización de acciones que impacten en los determinantes sociales de la seguridad alimentaria y nutricional”. Este plan de acción podrá ser ajustado cuando se requiera por solicitud del nivel central o como resultado de la necesidad identificada por los perfiles profesionales durante la implementación de la acción de gestión para el bienestar. Los ajustes deberán ser remitidos por la Subred en un máximo de 3 días hábiles luego de haber recibido el correo de solicitud de ajustes.

Al reconocer que la gestión de las estrategias en SAN puede estar sujeta a modificaciones según las directrices nacionales, las acciones planteadas en la presente ficha técnica podrán ajustarse con el fin de garantizar el cumplimiento de dichas directrices.

Gestión de la Estrategia IAMII (Perfil universitario 1)

La estrategia **Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integral (IAMII)**, promovida por el Ministerio de Salud y Protección Social en articulación con UNICEF, busca garantizar una atención materno-infantil de alta calidad, con enfoque de derechos, integral, humanizada y continua. Su implementación requiere que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) adopten estándares orientados a la promoción, protección y apoyo a la salud y nutrición materna e infantil. Para obtener la certificación IAMII, las instituciones deben realizar un proceso que incluye una autoevaluación, la formulación e implementación de un plan de mejoramiento y la aprobación de una evaluación externa, en cumplimiento de los 10 pasos definidos por el Ministerio de Salud y la Organización Panamericana de la Salud (OPS):

PASO 1. Disponer de una política institucional para la promoción, protección, atención y apoyo en salud y nutrición a la población materna e infantil.

PASO 2. Capacitar a todo el personal que atiende la población materna e infantil, de tal forma que esté en condiciones de poner en práctica la política IAMII institucional de salud y nutrición en favor de la mujer y la infancia.

PASO 3. Brindar a las mujeres gestantes y sus familias, información, educación y atención oportuna y pertinente para que puedan vivir satisfactoriamente su gestación, prepararse para el parto, el puerperio, la lactancia materna y la crianza.

PASO 4. Garantizar la atención del trabajo de parto y el parto con calidad y calidez acompañada en lo posible de una persona significativa para la madre, dentro de un ambiente de respeto, libre de intervenciones innecesarias, favoreciendo el contacto piel a piel al nacer y el inicio temprano de la lactancia materna en la primera hora.

PASO 5. Ofrecer orientación y ayuda efectiva a las madres, padres y otros cuidadores sobre la promoción, protección y atención en salud y nutrición de las madres y de las niñas y los niños recién nacidos, durante el posparto.

PASO 6. Promover, proteger y dar apoyo efectivo a las madres y sus familias para poner en práctica la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida, y con alimentación complementaria adecuada hasta los dos años de edad o más.

PASO 7. Favorecer el alojamiento conjunto de la madre y el niño o niña incluso en caso de hospitalización de alguno de los dos.

PASO 8. Proveer atención integral en salud y nutrición a todas las niñas y niños menores de cinco años asegurando el seguimiento dinámico del crecimiento y el desarrollo.

PASO 9. Garantizar atención con calidad y calidez en todos sus servicios partiendo del reconocimiento de las usuarias y usuarios de los servicios como sujetos de derechos, promoviendo siempre el respeto a la diferencia, la participación y el trato digno para toda la población.

PASO 10. Disponer de mecanismos y estrategias de apoyo institucional y comunitario que favorezcan la continuidad de las acciones más allá de los servicios institucionales, con el fin de favorecer la salud y la nutrición materna e infantil.

Las actividades por desarrollar por el perfil universitario de Gestión de la Estrategia IAMII son:

1. Construir en conjunto con la IPS el plan de capacitación el cual incluye los programas de inducción, formación, educación y capacitación de acuerdo con los perfiles que hacen parte de esta acción de gestión para el bienestar, de acuerdo con las temáticas trabajadas por cada uno. Es importante que el abordaje realizado incluya el talento humano de diferentes servicios dentro de la misma IPS, especialmente en salas de parto, salas de cirugía, servicio de ginecología/puerperio, hospitalización y urgencias de pediatría, consulta externa,

odontología, terapias, personal administrativo, servicios generales, seguridad, entre otros.

Frente a esta actividad se debe tener en cuenta la inducción del talento humano nuevo en los cargos relacionados con la atención a gestantes y cuidadores de niños y niñas en cada una de las sedes de la Subred.

Nota: Para las Subredes que cuenten con un plan de capacitación anual institucional validado, en principio, se deberán acoger los contenidos que este contemple, y en caso de requerirse se podrán proponer y gestionar ajustes con la Subred.

2. Se deberán desarrollar mínimo catorce (14) asistencias técnicas mensuales en modalidad presencial y excepcionalmente virtual (especialmente para la localidad de Sumapaz), de acuerdo con lo establecido en el plan de capacitación construido o según las necesidades que surjan en el marco de la implementación de la estrategia IAMII en la IPS.

 Dentro de las asistencias técnicas se contemplan acciones como: la aplicación de instrumentos de autoapreciación, la revisión de informes previos, el plan de capacitación, así como otras que se consideren pertinentes.

 Adicional, en el marco del proceso de asistencia técnica se deberá realizar el proceso de pre-evaluación aplicando encuestas a funcionarios, profesionales y usuarios, analizando la adherencia a la estrategia. Este proceso de pre - evaluación será realizado por pares, garantizando que el profesional que realice la aplicación de las encuestas no sea el profesional que ha estado apoyando técnica y operativamente la implementación de la estrategia. Para ello, se enviará por correo electrónico al par de la otra subred informando sobre la necesidad de aplicación de la pre - evaluación (el profesional que acompaña la estrategia activará el proceso cerciorándose antes que se da cumplimiento de los pasos y actividades que la contemplan).

3. Desarrollar dos (2) acompañamientos técnicos mensuales durante la operación de servicios de atención materno perinatal e infantil de las IPS, realizando la retroalimentación de los hallazgos identificados en cada intervención a los actores pertinentes.

4. Aplicar encuestas diseñadas con la Subred para verificar la apropiación de la educación brindada en los servicios de hospitalización de ginecología y pediatría, consulta externa a gestantes y cuidadores de niños y niñas. La definición de los contenidos de los instrumentos a aplicar deberá estar acorde con los requerimientos del lineamiento del Ministerio de salud para la Estrategia IAMII vigente.

5. Promover el aprendizaje entre pares, con el desarrollo de 1 encuentro distrital semestral entre las IPS (organizados en articulación con las Subredes y la SDS) donde puedan compartir buenas prácticas, desafíos y soluciones innovadoras para la promoción de la estrategia. Se espera que, como resultado de los

encuentros de las IPS, surja un plan de acción para el mejoramiento de la estrategia y se pueda dar seguimiento a los resultados de los espacios. Este encuentro será planeado durante el último trimestre de 2025 para iniciar con la implementación del primer encuentro en el primer semestre de 2026.

6. Acompañar el diseño y desarrollo del plan de capacitación que permita el fortalecimiento técnico de grupos socioeducativos de la salud materna e infantil (existentes o que se generen en el marco de la estrategia) en coordinación con el entorno comunitario y profesional de la estrategia de lactancia materna, o grupos de apoyo institucionales. También, se promoverá la demanda inducida de las personas gestantes y lactantes de las IPS que estén desarrollando la estrategia IAMII hacia los grupos socioeducativos.

 Durante el último trimestre de 2025 se diseñará el plan de capacitación, por lo cual, los soportes válidos para este primer momento son las actas de trabajo y el plan de capacitación diseñado, evidenciando la planeación y articulación con el entorno comunitario o la IPS en el caso de los grupos de apoyo institucionales. Asimismo, las capacitaciones serán implementadas de manera progresiva, conforme se establezca en dicho plan.

7. Apoyar la realización del curso de maternidad y paternidad en las IPS y los ejercicios demostrativos que se realicen en ellas abordando temas relacionados con salud y nutrición durante la gestación y el posparto, enfatizando en la promoción de lactancia materna.

8. Fortalecer a necesidad estrategias comunicativas para la comunidad y para los colaboradores, incluir medios alternativos de comunicación con enfoque incluyente y étnico (diverso).

9. Respuesta a solicitudes de asistencia técnica a IPS, PSPIC, entidades intersectoriales o comunitarias, desde nivel central o externas. Este ítem incluye acciones que se demanden para la estrategia IAMII o la estrategia de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna.

Temáticas mínimas por abordar:

a) Estrategia IAMII: diez pasos (con excepción del paso 6) y cuatro programas (inducción, información, capacitación /actualización y educación a las madres, padres y/o cuidadores y grupos/redes de apoyo institucional o comunitario).

b) Otras, según solicitud de nivel central o de acuerdo con la articulación que se requiera con las demás estrategias.

Gestión de la estrategia de lactancia materna (Perfil especializado 4):

En el marco de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2019- 2031, el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, el Plan Decenal de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria 2021-2030 y la normatividad vigente, la Secretaría Distrital de Salud se encuentra implementando una estrategia para la promoción, protección y

apoyo a la lactancia materna que busca aumentar la proporción de niños y niñas menores de 6 meses alimentados con lactancia materna exclusiva.

El propósito de trabajo del perfil especializado 4 es monitorear la implementación de la estrategia y realizar acciones de mejora que permitan el cumplimiento del objetivo de ésta. En el marco del desarrollo de capacidades personales, institucionales y sociales, se deberán realizar las siguientes actividades:

1. Realizar mensualmente mínimo ocho (8) asistencias técnicas dirigidas al talento humano en salud de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y de los equipos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC), para el desarrollo de capacidades en consejería en lactancia materna y alimentación complementaria.

2. Realizar a necesidad asistencias técnicas dirigidas a personas de entidades intersectoriales o comunitarias, desde nivel central o externas, para el desarrollo de capacidades en consejería en lactancia materna y alimentación complementaria. Este ítem incluye acciones que se demanden para la estrategia IAMII o la estrategia de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna.

 En caso de requerirse, estas asistencias podrán contabilizarse dentro de la meta mínima mensual establecida en el punto anterior; no obstante, dicha meta no limita el número de asistencias a realizar en el mes, ya que se debe responder a las necesidades que se presenten.

3. Desarrollar mensualmente mínimo dos (2) acompañamientos técnicos durante la operación de servicios de atención materno perinatal e infantil de las IPS y ejecución de las acciones del PSPIC para la verificación de técnicas apropiadas en consejería en lactancia materna, realizando la retroalimentación de los hallazgos identificados en cada intervención a los actores pertinentes.

4. Gestionar y realizar a necesidad visitas a IPS para la aplicación mensual de la lista de chequeo de seguimiento a la implementación de la consulta de consejería en lactancia materna, y diligenciar la base compartida en OneDrive según la información que sea requerida, a más tardar 30 días posteriores a la visita. La lista de chequeo será compartida durante jornada de fortalecimiento técnico de nivel central.

5. Acompañar el diseño y desarrollo del plan de capacitación que permita el fortalecimiento técnico de grupos socioeducativos de la salud materna e infantil (existentes o que se generen en el marco de la estrategia) en coordinación con el entorno comunitario y profesional de la estrategia IAMII, o grupos de apoyo institucionales. También, se promoverá la demanda inducida de las personas gestantes y lactantes hacia los grupos socioeducativos o grupos institucionales.

 Durante el último trimestre de 2025 se diseñará el plan de capacitación, por lo cual, los soportes válidos para este primer momento son las actas de trabajo y el plan de capacitación diseñado, evidenciando la planeación y articulación con el entorno comunitario o la IPS en el caso de los grupos de apoyo institucionales.

Asimismo, las capacitaciones serán implementadas de manera progresiva, conforme se establezca en dicho plan.

Temáticas mínimas por abordar:

a) Situación de la lactancia materna en Colombia y Bogotá, y por localidad de la IPS, así como temáticas relacionadas con el programa de información e inducción del plan de capacitación de lAMII.

b) Técnicas de amamantamiento y prevención de las principales dificultades durante la lactancia materna (énfasis en identificación y prevención de problemas de agarre al pecho).

c) Relactancia.

d) Riesgo del uso indiscriminado de fórmulas infantiles o leches de tarro (Código Internacional de comercialización de sucedáneos).

e) Habilidades de consejería en lactancia materna (de acuerdo con la disponibilidad de tiempo para la actividad, incluir ejercicios prácticos)

f) Mitos de la lactancia materna

g) Socialización de herramienta e-lactancia.org

h) Divulgación de los servicios del Banco de Leche Humana del Distrito y línea de orientación a donantes.

i) Alimentación complementaria de acuerdo con las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos.

j) Directorio de Grupos de Apoyo a la Salud Materna e infantil (GASMI) de la Subred.

k) Alimentación de la persona gestante y lactante.

l) Extracción, almacén y conservación de leche materna.

m) Implementación de Rutas Integrales de Atención en Salud -RIAS (Resolución 3280 de 2018, énfasis en la consulta de consejería en lactancia materna)

Gestión en seguridad alimentaria y nutricional -SAN (Perfil universitario 1):

En respuesta a las prioridades en salud establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027, el perfil universitario implementará las siguientes actividades enmarcadas en la asistencia técnica para el desarrollo de capacidades personales, institucionales y sociales:

1. Realizar mensualmente mínimo ocho (8) asistencias técnicas dirigidas al talento humano en salud de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y de los equipos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC), para el desarrollo de capacidades en consejería en alimentación saludable e

identificación y abordaje integral de la malnutrición por déficit y exceso, de acuerdo con los temas a los temas mínimos a abordar.

2. Realizar, según las necesidades identificadas, asistencias técnicas dirigidas a personas de entidades intersectoriales o comunitarias para el desarrollo de capacidades en consejería en alimentación saludable y en la identificación y el abordaje integral de la malnutrición por déficit y exceso. En caso de requerirse, estas asistencias podrán contabilizarse dentro de la meta mínima mensual establecida en el punto anterior; no obstante, dicha meta no limita el número de asistencias a realizar en el mes, ya que se debe responder a las necesidades que se presenten.

3. Gestionar y realizar cinco (5) visitas presenciales a IPS priorizadas para la aplicación de instrumento de seguimiento a la adherencia a la ruta integral de atención al riesgo de desnutrición aguda en niños y niñas menores de 5 años. Los resultados deberán ser registrados en la base de datos compartida en OneDrive, dentro de los 30 días calendario posteriores a la visita. Éste será el único soporte necesario, sin requerirse acta de reunión adicional, salvo cuando se realicen gestiones complementarias que ameriten registro como soporte. Esta actividad se enmarca en el cumplimiento de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023–2033, y tiene como propósito impulsar acciones institucionales estratégicas que fortalezcan la prevención de la desnutrición aguda y la atención oportuna de los casos de riesgo de desnutrición aguda.

4. Desarrollar mensualmente mínimo dos (2) acompañamientos técnicos durante la operación de servicios de atención en salud y nutrición de las IPS y PSPIC para la verificación de técnicas apropiadas en consejería en alimentación saludable, identificación y abordaje integral de la malnutrición, realizando la retroalimentación de los hallazgos identificados en cada intervención a los actores pertinentes.

5. Respuesta a solicitudes de asistencia técnica a IPS, PSPIC, entidades intersectoriales o comunitarias, desde nivel central o externas.

Temáticas mínimas por abordar:

a) Alimentación saludable en todos los momentos del curso de vida (Guías Alimentarias).

b) Alimentación durante el proceso de enfermedad.

c) Técnicas de consejería en alimentación saludable.

d) Implementación de Rutas Integrales de Atención en Salud -RIAS (Resolución 3280 de 2018)

e) Patrones de crecimiento, toma de medidas antropométricas y clasificación nutricional (Resolución 2465 de 2018).

f) Lineamiento para el manejo integrado de la desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas menores de 5 años (Resolución 2350 de 2020)

g) Ruta integral de atención al riesgo de desnutrición aguda en niños y niñas menores de 5 años (Circular SDS 014 de 2023 o la que aplique)

h) Trastornos de la conducta alimentaria.

i) Abordaje integral del exceso de peso en todos los momentos del curso de vida.

j) Activación de rutas de atención en salud y sociales.

Soportes o medios de verificación para todos los perfiles:

Nombre de la actividad	Periodicidad	Responsables	Entregables
Plan de acción que contenga las actividades establecidas para los tres perfiles en las acciones de gestión para el bienestar de "Desarrollo de capacidades personales e institucionales orientadas a la seguridad alimentaria y nutricional", "Seguimiento individual para la atención integral en salud y nutrición" y "Gestión sectorial e intersectorial para la movilización de acciones que impacten en los determinantes sociales de la seguridad alimentaria y nutricional".	Primeros 30 días calendario de la vigencia, y posterior, a necesidad según ajustes requeridos.	Profesional universitario 1 (Gestión estrategia IAMII) Profesional universitario 1 (Gestión estrategia SAN) Profesional especializado 4 (Gestión estrategia lactancia materna)	Soporte del plan de acción de la vigencia por subred cargado en OneDrive de referente distrital, durante los primeros 30 días calendario de la vigencia para revisión y aprobación, de requerirse ajustes serán remitidos según los plazos establecidos para dar aval al documento. Soporte de envío y aprobación de ajustes realizados al plan de acción durante la vigencia, acorde con necesidad, los cuales serán registrados en el plan de acción compartido en Drive.
Realizar asistencias técnicas dirigidas en los temas de experticia de cada perfil.	A necesidad/ Mensual	Profesional universitario 1 (Gestión estrategia IAMII) Profesional universitario 1 (Gestión estrategia SAN) Profesional especializado 4 (Gestión estrategia lactancia materna)	Soporte a necesidad del diseño de sesiones educativas, así como la elaboración de herramientas didácticas y educomunicativas. El diseño de fichas metodológicas o de sesiones educativas se realizará según necesidad, ya que no todos los meses será necesario elaborar una nueva. Si ya existe una

			ficha diseñada sobre una temática específica (por ejemplo, lactancia materna, desnutrición aguda, entre otros), puede reutilizarse en diferentes espacios y momentos, siendo adaptada al público objetivo. Actas de las asistencias técnicas desarrolladas mensualmente.
Realizar acompañamientos técnicos dirigidas en los temas de experticia de cada perfil.	Mensual	Profesional universitario 1 (Gestión estrategia IAMII) Profesional universitario 1 (Gestión estrategia SAN) Profesional especializado 4 (Gestión estrategia lactancia materna)	Actas de los acompañamientos técnicos desarrollados.
Respuesta a necesidad de solicitudes de asistencia técnica a IPS, PSPIC, entidades intersectoriales o comunitarias, desde nivel central o externas.	A necesidad	Profesional universitario 1 (Gestión estrategia IAMII) Profesional universitario 1 (Gestión estrategia SAN) Profesional especializado 4 (Gestión estrategia lactancia materna)	Soporte a necesidad de respuesta a solicitudes de asistencia técnica a IPS, PSPIC, entidades intersectoriales o comunitarias, desde nivel central o externas.
Construir en conjunto con la IPS el plan de capacitación el cual incluye los programas de inducción, formación, educación y capacitación de acuerdo con los perfiles que hacen parte de esta acción de gestión para el bienestar, de acuerdo con las temáticas trabajadas por cada uno.	Cuando aplique	Profesional universitario 1 (Gestión estrategia IAMII)	Plan de capacitación / cronograma de la IPS para estrategia IAMII cuando aplique.

Gestionar y realizar visitas presenciales a IPS priorizadas para la aplicación de instrumento de seguimiento a la adherencia a la ruta integral de atención al riesgo de desnutrición aguda en niños y niñas menores de 5 años.	Mensual	Profesional universitario 1 (Gestión estrategia SAN)	Soporte mensual del diligenciamiento de la base de reporte de IPS visitadas para la aplicación de instrumento de seguimiento a la adherencia de la ruta de riesgo de desnutrición aguda.
Gestionar y realizar a necesidad visitas a IPS priorizadas por nivel central para la aplicación mensual de la lista de chequeo de seguimiento a la implementación de la consulta de consejería en lactancia materna.	A necesidad	Profesional especializado 4 (Gestión estrategia lactancia materna)	Soporte de diligenciamiento de la base compartida en OneDrive según la información que sea requerida, a más tardar 30 días posteriores a la visita, cuando aplique.
Acompañar el diseño y desarrollo del plan de capacitación que permita el fortalecimiento técnico de grupos socioeducativos de la salud materna e infantil (existentes o que se generen en el marco de la estrategia) en coordinación con el entorno comunitario y profesional de la estrategia de lactancia materna e IAMII, o grupos de apoyo institucionales. También, se promoverá la demanda inducida de las personas gestantes y lactantes hacia los grupos socioeducativos o grupos institucionales.	A necesidad, según plan de acción.	Profesional universitario 1 (Gestión estrategia IAMII) Profesional especializado 4 (Gestión estrategia lactancia materna)	Soporte de las actas de trabajo (aplica para último trimestre de 2025) y plan de capacitación de grupos socioeducativos de la salud materna e infantil o grupos institucionales.
Aplicar encuestas diseñadas con la Subred para verificar la apropiación de la educación brindada en los servicios de hospitalización de ginecología y pediatría, consulta externa a gestantes y cuidadores de niños y niñas.	A necesidad	Profesional universitario 1 (Gestión estrategia IAMII)	Acta y listado de asistencia
Promover el aprendizaje entre pares, con el desarrollo de 1 encuentro distrital semestral entre las IPS (organizados en articulación con las Subredes y	1 vez / semestre a partir de 2026.	Profesional universitario 1 (Gestión estrategia IAMII)	Soporte de planeación del encuentro a desarrollar a partir del I semestre de 2026 (aplica

la SDS) donde puedan compartir buenas prácticas, desafíos y soluciones innovadoras para la promoción de la estrategia.			para el último trimestre de 2025). Plan de acción para el mejoramiento de la estrategia y para el seguimiento a los resultados de los espacios.
Apoyar la realización del curso de maternidad y paternidad en las IPS asignadas y los ejercicios demostrativos que se realicen en ellas abordando temas relacionados con salud y nutrición durante la gestación y el posparto, enfatizando en la promoción de lactancia materna.	Mensual	Profesional universitario 1 (Gestión estrategia IAMII)	Acta y listado de asistencia
Fortalecer a necesidad estrategias comunicativas para la comunidad y para los colaboradores, incluir medios alternativos de comunicación con enfoque incluyente y étnico (diverso).	A necesidad	Profesional universitario 1 (Gestión estrategia IAMII)	Herramientas educativas (fichas metodológicas, piezas, vídeos, entre otros).

El tipo de soporte a solicitar para cada actividad será definido posteriormente durante la jornada de asistencia técnica convocada por el nivel central, con el fin de precisar el formato o producto requerido para su entrega y garantizar la estandarización en los reportes.

3. Indicadores

Indicadores de gestión:

Porcentaje de procesos educativos (asistencias y acompañamientos técnicos) realizados frente a los programados, dirigidos al talento humano en salud de las IPS, PSPIC, entidades intersectoriales, entre otros.

Fórmula: (Número de procesos educativos realizados ÷ Número de procesos educativos programados) x 100

Indicador de resultado:

Porcentaje de integrantes de la institución que participan en procesos de capacitación en los temas de experticia de cada perfil.

Fórmula: (Número de integrantes capacitados ÷ Número total de integrantes de la institución programados) × 100

Referencias bibliográficas

- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031.
- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 2350 de 2020.
- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 2465 de 2016.
- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 3280 de 2018.
- SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO. Conpes 09 Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031. 2019.

Control de cambios

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN
1	24/09/2025	Inicio convenios interadministrativos GSP-PSPIC Octubre 2025
2	17/12/2025	Ajustes fichas técnicas vigencia convenio 1/10/2025 a 30/06/2027

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre (s)	Liseth Lorena Pava Saldaña, Jhael Bermudez Forero Johana Escobar Gaviria	Diana Sofía Ríos Oliveros Marcela Martínez Contreras Diane Moyano Romero Juan Carlos Cocoma Parra	Patricia Eugenia Molano Builes Maria Belén Jaimes Sanabria
Firma (s)			
Cargo	Profesionales especializados Subdirección Determinantes en Salud	Subdirectora de Determinantes en Salud Subdirectora de Acciones Colectivas Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública (E) Subdirector de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública (E)	Directora de Salud Colectiva Directora de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas en Salud Pública

Fecha	17/12/2025	17/12/2025	17/12/2025